

RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y PUBLICACIÓN PLANTILLA DEFINITIVA DE RESPUESTAS CORRECTAS DEL PRIMER EJERCICIO (TEST) DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL S.A.U. PARA CUBRIR UN (1) PUESTO FIJO DE COORDINADOR/A DEPORTIVO/A PARA EL DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS, POR TURNO LIBRE MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

La Comisión de Selección del proceso selectivo, convocado por la Sociedad Municipal para cubrir un (1) puesto de **Coordinador/a Deportivo/a** de la plantilla de personal laboral fijo como consecuencia de la jubilación parcial solicitada por el trabajador que actualmente lo desempeña y la consecuente contratación de relevo, **vistas las alegaciones presentadas a las preguntas 6, 15 y 22 del Primer ejercicio de la Fase de oposición** solicitando su revisión y consideración, ACUERDA:

(El informe emitido por el tribunal en el que se argumentan la estimación o desestimación de las preguntas están a disposición de la/os interesada/os en las Oficinas de Zaragoza Deporte Municipal).

Primero.- Estimar la pretensión formulada por el/la reclamante a las preguntas 6 y 15 del cuestionario.

Pregunta 6: estimar y sustituir por la pregunta de **Reserva 1**.

Pregunta 15: estimar y dar como respuesta correcta la **b)** en lugar de la respuesta a) que se dio en la plantilla provisional.

Segundo.- Desestimar la pretensión formulada por el/la reclamante a la pregunta 22 del cuestionario.

Pregunta 22: Desestimar la alegación formulada por apreciar que la misma es inequívoca y no se constata en ella error, ambigüedad u oscuridad sustancial que impida su adecuada comprensión, queda asimismo acreditado que está relacionada con el temario contenido en el Anexo I (*Tema 18*) y con las *funciones recogidas en la Base 2ª* de la convocatoria, siendo solo una de las respuestas la correcta o más correcta de entre las alternativas planteadas según se determinó en la plantilla provisional.

Tercero.- Aprobar la **PLANTILLA DEFINITIVA DE RESPUESTAS CORRECTAS** correspondiente al Primer ejercicio de la Fase de Oposición y que servirá de base para la consiguiente corrección de los exámenes.

Cuarto.- Conceder un plazo de **dos (2) días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación de la plantilla definitiva, a los efectos de poder formular y presentar aquellas alegaciones/impugnaciones de pregunta/s que, habiendo sido impugnada/s en el trámite de alegaciones a la plantilla provisional, haya/n sido estimada/s por el tribunal de selección, en el sentido de anular la/s pregunta/s o modificar la respuesta dada como correcta en la plantilla provisional, y en consecuencia se manifieste desacuerdo con la citada estimación por los motivos que oportunamente se aleguen.

Salvo el supuesto previsto en el párrafo precedente, serán inadmitidas las alegaciones/impugnaciones a preguntas de la plantilla definitiva, por cuanto las mismas deben ser formuladas en el trámite concedido al efecto tras la aprobación de la plantilla provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 4 de marzo de 2026

La Secretaria de la Comisión de Selección,